

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600104479 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 8 de abril al 9 de mayo de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 9 de mayo de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
CONTRATISTA:	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA - METRO DE MEDELLIN LTDA
NIT:	890.923.668-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS HERNANDO ORTIZ ESPINOSA (Delegado Contractual)
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.788.412
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN TRANSPORTE MASIVO A LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M.L (\$418.516.141) IVA incluido
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M.L (\$418.516.141) IVA incluido
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE MARZO DE 2025

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

FECHA DE TERMINACIÓN:

13 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104479 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

Para el periodo reportado en el presente informe, el contratista ha llevado a cabo la ejecución del objeto contractual de manera responsable, consistente en: “Contrato interadministrativo para el apoyo en transporte masivo a los dignatarios de las juntas de acción comunal.” De manera que hasta la fecha ha cumplido a cabalidad las obligaciones y alcance establecido en los estudios previos y anexo del contrato.

De igual forma, la cantidad de las recargas es 337 tarjetas por un total de \$25.124.559. El valor de las recargas para el mes de mayo corresponde al valor del techo máximo de \$137.400.

Para las Juntas de Acción Comunal que en la fecha de lectura de saldo tengan un valor inferior a \$137.400, se recarga el faltante hasta completar el tope establecido, para ello se tiene en cuenta la lectura de saldo reportado por la Empresa Metro al 2 de mayo 2025.

El valor de la comisión corresponde al 5,89% del valor total de las recargas, para el mes de abril el valor es \$1.479.837, con IVA por \$281.169, para un total de \$1.761.006.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos N° 39600, y demás documentos que hacen parte integral del contrato, el contratista ha cumplido satisfactoriamente con lo requerido, lo cual se evidencia por medio de los entregables allegados, estos son:

Para el segundo pago:

- Informe de gestión que dé cuenta de aspectos técnicos, administrativos y financieros donde se incluya la relación de las recargas realizadas y los beneficiarios asociados al valor recargado a cada JAC.
- Reporte de listado consolidado de saldo actual de cada una de las tarjetas Cívica de las Juntas Acción Comunal con corte a la fecha requerida por el supervisor.
- Demás aspectos relevantes que se consideren incluir conforme al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas.

1.3 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

Para el presente informe el contratista y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, han cumplido con lo establecido en el manual de contratación, la guía de Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad; igualmente se verifica el cumplimiento de las obligaciones de las partes las cuales se describen a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Obligación	Cumplimiento
1. Cumplir con el objeto, alcance del objeto y las especificaciones técnicas definidas, con estricta sujeción a los términos, condiciones, cláusulas y demás establecidas en los estudios y documentos previos, la propuesta presentada, el contrato y las normas	El contratista cumple con el objeto, alcance del objeto y las especificaciones técnicas definidas, con estricta sujeción a los términos, condiciones, cláusulas y demás establecidas en los estudios y documentos previos, la propuesta

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

vigentes aplicables a las partes.	presentada, el contrato y las normas vigentes aplicables a las partes. De esto da cuenta lo relacionado en los entregables allegados por el contratista.
2. Suministrar las tarjetas Cívica eventuales y realizar las recargas de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios previos según el objeto, y las condiciones señaladas en la propuesta económica presentada por el Metro de Medellín Ltda. Conforme a los tiempos establecidos en el cronograma concertado.	<p>El contratista suministra y realiza las recargas para el pago, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el mes de mayo por un valor total de \$25.124.559 tal y como consta en la relación del pago N°2 <p>La información relacionada reposa en la NAS y el expediente físico.</p>
3. Elaborar los informes de gestión relacionados con la ejecución y un informe final antes del vencimiento del plazo del contrato, suministrando los soportes correspondientes, sobre aspectos específicos, bien sean jurídicos, técnicos, contables, financieros o administrativos a que haya lugar o se requieran.	El contratista elabora el informe de gestión que da cuenta de todos los asuntos relacionados con la ejecución en el periodo reportado en este informe.
4. Realizar reuniones cuando sean requeridas por la supervisión designada para realizar seguimiento al desarrollo de las actividades propias del contrato, acogiendo las recomendaciones que sean impartidas e implementando oportunamente las acciones de mejoramiento que se soliciten.	A la fecha se solicitó por la supervisión una reunión de seguimiento que se llevó a cabo el 11 de abril, para tal propósito. Así mismo el contratista se comprometió a cumplir con ellas cuando así se le requiera.
5. Realizar cualquier actuación relacionada con el contrato como solicitud de bloqueo de tarjetas, traslado de saldos, recarga de tarjetas, asociación de nuevas tarjetas, únicamente cuando esta sea solicitada u aprobada por la entidad contratante o el supervisor del contrato.	A la fecha el contratista tiene el compromiso y la responsabilidad de solicitud de bloqueo de tarjetas, traslado de saldos, recarga de tarjetas, asociación de nuevas tarjetas, tal y como la supervisión lo ha solicitado.

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín</p> <p>Distrito de</p> <p>Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

6. Contar con el recurso humano profesional y técnico por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contractual.	El contratista cuenta con el recurso humano para ejecutar el objeto contractual por su propia cuenta, tal y como se evidencia con el certificado de seguridad social y parafiscales aportado con fecha de expedición el día 23 de abril de 2025.
7. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato frente a la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	El contratista no ha reportado la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran afectar la ejecución del contrato, ni se conoce la existencia de alguna de ellas.
8. Informar oportunamente al supervisor cuando existan o sobrevengan algunas de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley y cuando se detecten anomalías en el desarrollo del contrato.	En el tiempo que se ha ejecutado el contrato el contratista no ha informado la existencia de inhabilidades o incompatibilidades.
9. Cumplir y presentar documento que acredite el pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales además del certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, así como los aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo al Artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin, deberá allegar mensualmente la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El contratista ha cumplido con lo establecido y se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

10. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. En ningún momento y por ningún motivo, el contratista podrá hacer uso de las bases de datos, encuestas o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en estas especificaciones técnicas.	No se conoce que el contratista ha hecho uso de las bases de datos, encuestas u otro tipo de información para aspectos diferentes a los que implica el desarrollo del objeto contractual.
11. Otorgar las garantías que se le exijan para amparar los riesgos del contrato y actuar con diligencia en la modificación de las mismas cuando se requieran.	El contratista otorga la garantía exigida. Por lo que aportó póliza N° 4230000 tomada con Seguros Generales Suramericana S.A, la cual fue aprobada el 13 de marzo de 2025 en SECOP II.
12. Designar una persona para acompañar el seguimiento y control del contrato y quien será el enlace entre la entidad contratista y el contratante	El contratista cuenta con el apoyo del señor Diego Arley Grajales Bedoya como enlace entre la entidad contratista y el contratante.
13. Garantizar que los recursos asignados por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana, sean ejecutados en desarrollo del objeto contractual.	El contratista ha garantizado que los recursos asignados por la Secretaría de Participación Ciudadana están siendo ejecutados para el desarrollo del objeto contractual por medio de la base de datos consolidada que da cuenta de los beneficiarios asociados al número de tarjeta cívica.
14. Mantener libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha el contratista ha cumplido con esta obligación, ya que no se conoce ninguna reclamación en razón a daños o perjuicios relacionados con los subcontratistas o dependientes del contratistas en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
15. Suscribir las actas a que haya lugar entre ellas, la de terminación y liquidación del contrato de acuerdo a	El contratista firmó listado de asistencia como documento anexo al acta 001 que da cuenta de la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

los periodos a realizar cada una y contemplando el cumplimiento de los productos contractuales.	reunión llevada a cabo el día 11 de abril de 2025. Las de terminación y liquidación se realizarán una vez el contrato haya finalizado y se encuentre en estado terminado.
16. Adoptar las políticas de uso de la imagen e identidad gráfica de la Alcaldía de Medellín en cartas, comunicaciones, formatos de asistencia, circulares, presentaciones, piezas comunicacionales o estrategias de publicidad y promoción; las cuales deben ser previamente revisadas y avaladas por el Equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Participación Ciudadana antes de su producción y uso.	El contratista ha hecho uso de la imagen e identidad gráfica de la Alcaldía de Medellín, esto se evidenció en la presentación para la socialización de Incentivo Tarjeta Cívica Comunal 2025 que tuvo lugar de forma virtual el día 19 de marzo de 2025 y cuenta con informe presentado por el contratista como entregable para el primer pago.
17. Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar los acontecimientos de salud pública que se lleguen a presentar durante la vigencia del contrato cuando haya lugar a ello.	No se han presentado acontecimientos de salud pública que impliquen el cumplimiento de protocolos y medidas de bioseguridad por parte del contratista.
18. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	El contratista presenta los informes de gestión que dan cuenta de la correcta ejecución del objeto del contrato, así como también de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista presentó el documento de Estándares mínimos SG-SST, que

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Districto de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	da cuenta del cumplimiento de esta obligación para el año 2025, el cual tiene fecha de generación el día 24 de febrero de 2025, este reposa en el expediente físico y digital del contrato.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista allegó el Plan Anual de Trabajo del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, el cual reposa en el expediente físico y digital del contrato.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Para la ejecución del presente contrato no se tiene contemplado dotar y/o entregar elementos de protección personal.
4. Certificación de haber participado en el curso de Inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Escuela Virtual de Aprendizaje.	El contratista presentó certificación, la cual acredita que el señor Carlos Hernando Ortiz Espinoza realizó y aprobó el curso de Inducción Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con fecha del 26 de marzo de 2025.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:	
1. Pagar al contratista el valor correspondiente de conformidad a lo acordado por las partes.	Por medio de este informe se aprobará el segundo pago, una vez verificada la entrega y calidad de los entregables requeridos para ello que dan cuenta de la correcta ejecución del contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

2. Proveer al contratista, bajo acuerdo de confidencialidad, la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.	El contratista ha contado con el apoyo del equipo supervisor para la entrega de la información que él ha requerido para la correcta ejecución del contrato, respetando la confidencialidad que merece.
3. Ejercer y designar la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las obligaciones del objeto contractual y acorde a la normatividad vigente en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha realizado, ha supervisado, vigilado y controlado el cumplimiento de las obligaciones, a través de la revisión de los entregables y la elaboración del presente informe parcial de supervisión.
4. Realizar reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato.	Se celebró la primera reunión periódica el día 11 de abril de 2025 con el propósito de hacer seguimiento la ejecución del contrato, tal y como consta en el acta 001 del 11 de abril de 2025, que reposa en el expediente físico y la NAS.
5. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato	El equipo de supervisión ha acompañado y vigilado el desarrollo del proceso contractual, para ello ha dispuesto canales de comunicación vía WhatsApp, llamadas y correo electrónico para la correcta comunicación con el contratista.
6. Garantizar la disponibilidad de los recursos para la ejecución del contrato.	Se ha garantizado la disponibilidad de los recursos para la ejecución del contrato, tal y como consta en el comprobante de pago de las recargas, las tarjetas nuevas, los traslados y la comisión que reposa en el expediente físico y digital.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas	Se verifica el cumplimiento de esta obligación mediante los certificados de seguridad social y Parafiscales aportados por el contratista durante la ejecución del contrato, a la fecha se cuenta con certificado expedido el día 23 de abril de 2025.

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

reglamentarias.	
8. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.	Se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo por medio de los documentos presentados que dan cuenta de ello, estos son: Plan Anual de Trabajo, Autoevaluación del SGSST y certificado del cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

1.4 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El contratista allegó los entregables requeridos para el pago N°2, estos son:

- Informe de gestión que dé cuenta de aspectos técnicos, administrativos y financieros donde se incluya la relación de las recargas realizadas y los beneficiarios asociados al valor recargado a cada JAC.
- Reporte de listado consolidado de saldo actual de cada una de las tarjetas Cívica de las Juntas Acción Comunal con corte a la fecha requerida por el supervisor.
- Demás aspectos relevantes que se consideren incluir conforme al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas.

1.5 Porcentaje de ejecución física del contrato:

A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato presentó una ejecución física del 31.67%. Es de anotar que el porcentaje fue calculado atendiendo al plazo transcurrido.

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	
Versión 16		

1.6 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

En el informe anterior se relacionó el pilar al que pertenece el proyecto, sin embargo a partir de este informe se relacionará el proyecto para dar cuenta de su evolución, como se demuestra a continuación:

Plan de Acción Definitivo - febrero 2025
Recopilado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación
Estratégica – Departamento Administrativo de Planeación

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Proyecto: 240188 - Fortalecimiento de la gestión de los organismos de acción comunal en el territorio

Síntesis Proyecto: Eficacia Ponderada **12%** Ejecución Financiera : **46%** Cumplimiento Físico/Financiero **29%**

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$): \$ 2.679 Ppto Ajustado (mill de \$): \$ 2.666 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 1.218

Descripción del Avance

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicio de educación informal				
PC88BA Personas capacitadas	Número	1.000	18	2%
Código Ind. Producto DNP: 450203400				
Descripción B/P/S: El valor planeado corresponde al número de personas capacitadas en diversos temas orientados a fortalecer la capacidad operativa, organizativa y de gestión de los organismos comunales. Estas capacitaciones están diseñadas para abordar áreas clave como liderazgo, gestión administrativa, resolución de conflictos, desarrollo comunitario y sostenibilidad organizativa, entre otros. Este indicador refleja el compromiso con el desarrollo de habilidades y competencias que permitan a los participantes desempeñar un rol activo y efectivo dentro de sus organismos comunales, promoviendo una mayor cohesión social y un impacto positivo en sus comunidades. La cifra proyectada se basa en un análisis de las necesidades formativas identificadas y en la capacidad operativa para implementar sesiones personalizadas y de calidad.				
Observación B/P/S: Para la fecha de corte 18 organizaciones recibieron capacitación en temas específicos de retos, para el mejoramiento de sus capacidades.				
Servicio de promoción a la participación ciudadana				
PC88CA Espacios de participación promovidos	Número	800	136	17%
Código Ind. Producto DNP: 450200100				
Descripción B/P/S: El valor planeado corresponde al número de actuaciones de vigilancia, inspección y control (VIC) realizadas como parte del acompañamiento a los organismos comunales. Estas actuaciones están orientadas a garantizar el cumplimiento normativo, la transparencia y la adecuada gestión administrativa dentro de los organismos, promoviendo el fortalecimiento institucional. Este indicador refleja un enfoque preventivo y correctivo que busca identificar áreas de mejora, mitigar riesgos y fomentar prácticas organizativas responsables y sostenibles. La cifra proyectada se fundamenta en un análisis de la capacidad operativa, los recursos disponibles y las necesidades detectadas en los organismos comunales, asegurando un seguimiento efectivo y un impacto positivo en sus procesos de gobernanza.				
Observación B/P/S: El avance corresponde a la asistencia técnica integral brindada a 17 Organismos de acción comunal, orientada a fortalecer sus capacidades organizativas, administrativas y estratégicas, permitiéndoles asumir un rol más activo y efectivo en la gestión de su territorio.				
Servicio de información actualizado				
PC88DA Sistemas de información actualizados	Número	2	0.33	17%
Código Ind. Producto DNP: 450201700				
Descripción B/P/S: El valor planeado corresponde a la actualización de dos sistemas de información durante el presente año, con el objetivo de recopilar y centralizar información básica, geográfica y técnica de los organismos de acción comunal. Estas actualizaciones buscan garantizar la integración de datos clave que permitan un análisis más robusto y una gestión más eficiente. Los sistemas serán herramientas fundamentales para el seguimiento, monitoreo y toma de decisiones estratégicas, fortaleciendo la capacidad institucional para atender las necesidades de los organismos comunales. Este proceso incluye la validación y verificación de la información recolectada, asegurando la relevancia de los datos.				
Observación B/P/S: El avance corresponde a la asistencia técnica integral brindada a 17 Organismos de acción comunal, orientada a fortalecer sus capacidades organizativas, administrativas y estratégicas, permitiéndoles asumir un rol más activo y efectivo en la gestión de su territorio.				
Servicio de asistencia técnica				
PC88EA Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	125	17	14%
Código Ind. Producto DNP: 450202200				
Descripción B/P/S: El valor planeado corresponde a los organismos de acción comunal que han recibido asistencia técnica, acompañamiento, y acciones de promoción y/o fomento de gobernabilidad e incidencia territorial. Este indicador refleja un enfoque integral orientado a fortalecer las capacidades organizativas, administrativas y estratégicas de estos organismos, permitiéndoles asumir un rol más activo y efectivo en la gestión de su territorio. Las actividades incluyen asesorías, capacitaciones y estrategias para incrementar su incidencia en el desarrollo local. La cifra proyectada está basada en un análisis de la demanda territorial por comuna, según data extraída de sistema de información de los Organismos Comunales, con el objetivo de consolidar su sostenibilidad y su impacto en las dinámicas comunitarias.				
Observación B/P/S: El avance corresponde a la asistencia técnica integral brindada a 17 Organismos de acción comunal, orientada a fortalecer sus capacidades organizativas, administrativas y estratégicas, permitiéndoles asumir un rol más activo y efectivo en la gestión de su territorio.				

1.7 Otros aspectos relevantes:

No se han presentado otros aspectos relevantes.

1.8 Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estampilla Universidad de Antioquia	0
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Pro deporte y Recreación 1.3%	0
Estampilla Pro Innovación 1%	542.363
Estampilla para la Justicia Familiar 2%	1.084.727
Total general	1.627.090

Se reporta el nuevo impuesto de Timbre, pagado por el Metro de Medellín en el mes de marzo

Descripción Indicador	Valor Retención
Impuesto de Timbre 0.5%	2.069.769
Total general	2.069.769

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1 Cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17/03/2025	Hasta marzo 2025	Luis Fernando Gómez González - Revisor Fiscal
23/04/2025	Hasta abril 2025	Luis Fernando Gómez González - Revisor Fiscal

2.2 Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

En el marco del presente contrato, no se autoriza la subcontratación para la ejecución del mismo.

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 16		

2.3 Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

A través del presente contrato no se adquieren bienes, por lo que no se requiere el registro, ni la marcación de los mismos.

2.4 Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

A la fecha, no se han realizado modificaciones al contrato.

2.5 Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Por parte del contratante:

Mediante Comunicación de Designación de supervisión especializada con fecha del 13 de marzo de 2025 se designó a RAMIRO MENESES PÉREZ y a JORGE RODOLFO GUZMÁN ESPINOSA como Supervisor Principal y suplente respectivamente. Así mismo, se designó, a MARIA EUGENIA TABORDA MONSALVE como Apoyo Administrativo, financiero y contable y a VALENTINA ALZATE ARBOLEDA como apoyo jurídico del contrato.

Por parte del contratista:

La Empresa De Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín LTDA, en cabeza del señor CARLOS HERNANDO ORTIZ ESPINOSA, en calidad de delegado Contractual, designó al señor Diego Arley Grajales Bedoya como enlace para acompañar el seguimiento y control del contrato.

2.6 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante la ejecución del contrato no se ha materializado ningún riesgo.

2.7 Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:

No aplica por la naturaleza del contrato.

2.8 Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Número de Contrato

 Secretaría
 Participación Ciudad
 Estado
 En Ejecución

Objeto del Contrato

< Cronograma Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación **Evaluación** Segui... >

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

< >

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	<input type="text" value="20,00"/>	<input type="text" value="20,00"/>	<input type="text" value="20,00"/>	<input type="text" value="40,00"/>	

2.9Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

A la fecha el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

2.10 Otros aspectos relevantes:

- Se aclara que el informe realizado para el periodo de verificación de 13 de marzo al 7 de abril de 2025 y fecha de elaboración del día 7 de abril de 2025 fue publicado en SECOP II dentro del tiempo establecido para tal fin, sin embargo se borró el documentó ya que por error involuntario de digitación el número del contrato en el encabezado del informe fue

relacionado con fecha del año inmediatamente anterior (2024), por tal motivo se realizó la corrección de la fecha quedando así: “CONTRATO No. 4600104479 DE 2025” , año al que corresponde el inicio de este y así mismo se cargó y publicó nuevamente en SECOP II.

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1 Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	71200000	2320202006	240188	400120690	50101487	48000015684

3.2 Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4800015684	374472	10/04/2025	5000757905	\$69.000
	374471		5000757911	\$63.251
	374470		5000757899	\$3.484714
	374469		5000757686	\$49.717.000

3.3 Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600104479	4800015684	210	Participación Ciudadana	240188	Fortalecimiento de la gestión de los organizaciones sociales y comunales motores de la democracia de acción	\$418.516.141	\$53.333.965	\$365.182.176
TOTAL						\$418.516.141	\$53.333.965	\$365.182.176

3.4 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$418.516.141
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	\$418.516.141

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Pagos Realizados (Acumulado)	\$53.333.965
Pago autorizado del mes de Recargas	\$25.124.559
Pago autorizado del mes de Comisión	\$1.761.006
Pago autorizado del mes de Traslados	\$11.500
Pago autorizado del mes de Tarjetas	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	12.74%

3.5 Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración:

No le aplica al presente contrato, teniendo en cuenta la modalidad contractual.

3.6 Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración:

No le aplica al presente contrato, teniendo en cuenta la modalidad contractual.

3.7 Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación:

No le aplica al presente contrato, teniendo en cuenta la modalidad contractual.

3.8 Relación de los pagos anticipados:

No le aplica a este contrato, en tanto no se pactó pago de anticipos.

3.9 Relación de los informes de ejecución de recursos:

Por la modalidad contractual, no aplica para este contrato, por lo que en no se relacionan informes de ejecución de recursos.

3.10 Relación de los informes de reintegros financieros:

No le aplica a este contrato, teniendo en cuenta la modalidad contractual y la naturaleza del mismo.

3.11 Informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto

Componente	Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor pendiente por ejecutar	Valor pagado	Valor pendiente por pagar
------------	--------------------	-----------------	------------------------------	--------------	---------------------------

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

3.2 Participación ciudadana y control social	\$ 418.516.141	\$ 53.333.965	\$ 365.182.176	\$ 53.333.965	\$ 26.897.065
---	----------------	---------------	----------------	---------------	---------------

Es de anotar que el informe anterior que autoriza el pago N°1, en el campo del valor pendiente por pagar se reportó el valor total del contrato; cuando lo correcto era \$53.333.965; suma que se hizo efectiva en el pago N°1.

4 INFORME JURÍDICO:

4.1 El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

En la ejecución del presente contrato no se han presentado situaciones que generen posibles incumplimientos donde se requiera adelantar procesos sancionatorios o ejercer el derecho de contradicción.

4.2 Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:

El contrato objeto del presente informe no ha sido objeto de multas sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento; tampoco ha sufrido reclamaciones por parte de terceros, ni ha sido objeto de consultas jurídicas.

4.3 Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Generales Suramericana S.A	4230000	Calidad	N/A	N/A	N/A	N/A
		Cumplimiento	12/03/2025	12/03/2026	13/03/2025	\$41.851.614,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	N/A	N/A	N/A	N/A

Cód. FO-GECO-006	<p>Formato</p> <p>FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p>	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4.4 Otros aspectos relevantes:

No se han presentado otros aspectos relevantes.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ML. (\$ 26.897.065)

Atentamente,



RAMIRO MENESES PÉREZ
Supervisor